

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1649-2003

CELEBRADA EL 6 DE JUNIO, 2003.

ARTICULO IV, inciso 1)

El Consejo Universitario felicita a los funcionarios del Centro Universitario de Alajuela, por la excelente organización de las actividades realizadas en el acto de inauguración de sus nuevas instalaciones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia expresa su felicitación al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, por su reciente elección como Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y le desea el mejor de los éxitos en su gestión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio C.E.094-2003 del 2 de junio del 2003 (REF.CU-230-2003), suscrito por el Lic. René Muñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que informa sobre el vencimiento del

nombramiento de los miembros externos del Consejo Editorial y el representante del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a las siguientes personas como miembros del Consejo Editorial, por un período de cuatro años a partir de la fecha de vencimiento del nombramiento anterior:
 - ◆ Licda. Inés Trejos de Montero (del 08-06-2003 al 07-06-2007)
 - ◆ Lic. Alberto Cañas Escalante (del 08-06-2003 al 07-06-2007)
 - ◆ Lic. Eugenio Rodríguez Vega (del 08-06-2003 al 07-06-2007)
 - ◆ Lic. Rafael Cuevas Molina (del 29-07-2003 al 28-07-2007)
 - ◆ Lic. José Antonio Blanco Rodríguez, Representante del Consejo Universitario (del 08-06-2003 al 07-06-2007)
2. Agradecer al M.Sc. Joaquín Bernardo Calvo la labor realizada durante su gestión en el Consejo Editorial.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio Becas.162 del 5 de junio del 2003 (REF. CU-235-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 547-2003, punto 6, del 5 de junio del 2003, en relación con la solicitud de ayuda económica del Dr. Víctor Hugo Fallas Araya.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Dr. Víctor Hugo Fallas Araya, Coordinador de Comunicaciones Académicas de Posgrado, en el Seminario de Virtual Educa, que se realizará en Estados Unidos, Miami, del 18 al 20 de junio del 2003.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ Gastos de transporte San José-Miami-San José.

- ◆ Un adelanto de viáticos de \$400 (cuatrocientos dólares) equivalente a dos días.
- ◆ Fecha de salida del país: 17 de junio del 2003.
Fecha de regreso al país: 21 de junio del 2003.
- ◆ Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio Becas.160 del 30 de mayo del 2003 (REF. CU-224-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 546-2003, punto 6, del 30 de mayo del 2003, sobre la solicitud de ayuda económica del Sr. Edgar Castillo Cruz.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Sr. Edgar Castillo Cruz, Profesor en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el III Congreso Latinoamericano "Manejo de Cuencas Hidrográficas", a realizarse en Perú, del 9 al 13 de junio del 2003.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago de viáticos por \$500 (quinientos dólares)
- ◆ Inscripción por \$150 (ciento cincuenta dólares)
- ◆ Fecha de salida del país: 8 de junio del 2003.
Fecha de regreso al país: 14 de junio del 2003.
- ◆ Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota del 29 de mayo del 2003 (REF. CU-221-2003), suscrita por el M.Sc. Héctor Brenes Soto, Encargado de la Cátedra de Producción Sustentable, en el que informa que no utilizará el monto de viáticos otorgado por el Consejo Asesor de Becas en sesión 544-2003, punto 3), para asistir al Curso Internacional de Agroecología, debido a que la organización que da las becas no aprobó su participación.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la solicitud del M.Sc. Héctor Brenes y dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión 1647-2003, Art. IV, inciso 12).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio AI-145-2003 del 5 de junio del 2003 (REF. CU-237-2003), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón Solano, Auditor Interno, en el que solicita autorización para participar en la XII Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Organos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C., que se realizará en Guanajuato, México, del 18 al 20 de junio del 2003.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Lic. José Enrique Calderón Solano, Auditor Interno, en la XII Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Organos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C., que se realizará en Guanajuato, México, del 18 al 20 de junio del 2003.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José-Guanajuato, México-San José.

- ◆ Un adelanto de viáticos de \$1 050 (mil cincuenta dólares), equivalente a cinco días.
- ◆ Impuestos de salida y entrada de ambos países.
- ◆ Fecha de salida del país: 17 de junio del 2003.
Fecha de regreso al país: 21 de junio del 2003.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe nota del 6 de junio del 2003, suscrita por la Dr. María Eugenia Bozzoli, Presidenta de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, en la que invita al Consejo Universitario al Acto de Incorporación como Académico de Número del geógrafo M.Sc. Pascal Olivier Girot, que se realizará en la Sala de Capacitación del Archivo Nacional, el jueves 12 de junio del 2003, a las 10:00 a.m.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Dra. María Eugenia Bozzoli su invitación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce oficio del 6 de junio del 2003 (REF. CU-236-2003), suscrito por la Licda. Marlene Víquez Salazar, en el que plantea apelación del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1282-2003, Art. XVII del 17 de marzo del 2003.

También, se recibe copia del oficio CR/2003-0233 del 25 de marzo del 2003, suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaría del Consejo de Rectoría, al MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1282-2003, Art. XVII del 17 de marzo del 2003, sobre el recordatorio remitido a la Licda. Marlene Víquez de respetar lo que establece el artículo 24 del Estatuto Orgánico.

Además se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1291-2003, Art. III del 22 de mayo del 2003 (oficio CR/2003-0414) (REF. CU- 225-2003), en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica, oficio OJ-178, respecto al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la Sra. Marlene Víquez, al acuerdo tomado en sesión 1282-2003, Art. XVII.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial integrada por: el Ing. Carlos Morgan, quien coordina, el Lic. José Antonio Blanco, el MBA. Gustavo Amador y la asesoría de la Oficina Jurídica, con el fin de que analicen la apelación planteada por la Licda. Marlene Víquez.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 11 de junio del 2003, a las 2:00 a.m., con el fin de continuar con los puntos incluidos en la agenda extraordinaria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

El Consejo Universitario expresa su reconocimiento a Centro de Educación Ambiental por las actividades organizadas el 5 de junio, con motivo de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

CONSIDERANDO QUE:

1. En los últimos años el Consejo Universitario ha dado énfasis al estudio y generación de Políticas Universitarias.
2. La necesidad de apoyar y reforzar el trabajo de las comisiones permanentes del Consejo Universitario hacia la generación de políticas institucionales.
3. El compromiso del Consejo Universitario de apoyar el desarrollo de los Centros Universitarios y el desarrollo de la organización estudiantil.
4. La importancia de actualizar y simplificar la normativa universitaria, consecuente y congruente con el actual marco estratégico institucional.
5. Las agendas de las actuales comisiones contienen también temas que no corresponden a la generación de políticas institucionales.
6. El Plenario debe dar un seguimiento más efectivo a los asuntos que encarga a las comisiones.

SE ACUERDA:

1. Reconformar las comisiones permanentes del Consejo Universitario, de la siguiente forma:
 - a) *Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.* Se encargará de la generación de políticas en los campos de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria.
 - b) *Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.* Atenderá los asuntos relacionados con las políticas en torno al presupuesto, a la organización y a la administración en general.
 - c) *Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.* Se encargará de la generación de políticas de becas, admisión, matrícula y todo lo relacionado con la vida estudiantil, atendiendo a su vez,

la generación de políticas de desarrollo de los Centros Universitarios.

2. Solicitar a la Coordinación de cada comisión permanente, enviar al Plenario del Consejo Universitario, aquellos reglamentos bajo su estudio que consideren urgentes, con las consideraciones y objetivos políticos de las reformas estatutarias y reglamentarias, así como de la nueva normativa institucional.
3. Declarar de carácter prioritario la actualización y simplificación de la normativa universitaria, por lo que las propuestas de las comisiones permanentes, tendrán el siguiente proceso:
 - a) En la agenda del Consejo Universitario tendrá prioridad toda propuesta de reforma, actualización o nueva normativa universitaria. Éste analizará los objetivos políticos de la propuesta y luego de aprobarla, la remitirá a la Oficina Jurídica con el objeto de que elabore la nueva normativa en un plazo dado.
 - b) La Oficina Jurídica coordinará con las unidades responsables de la aplicación directa de la normativa, en la elaboración, ajustes, y simplificación de la nueva normativa.
 - c) La Oficina Jurídica, analizará la nueva normativa propuesta con la comisión permanente del Consejo Universitario que le dio origen, aplicará las observaciones pertinentes y lo remitirá de nuevo al plenario para su aprobación inicial.
 - d) El Consejo Universitario una vez aprobada la nueva normativa, en su fase final, lo enviará a la Comunidad Universitaria para su consideración en un plazo dado.
 - e) El Consejo Universitario, una vez obtenidas las observaciones de la comunidad universitaria, dará la aprobación definitiva de la nueva normativa.
4. Solicitar a los coordinadores de las comisiones permanentes actuales que presenten al Plenario una lista de asuntos pendientes en sus respectivas comisiones, acompañados por una sugerencia de ubicación de cada tema.

5. Establecer que todos los casos en conocimiento de las comisiones, tengan como referencia el acuerdo del Plenario mediante el cual se les ha remitido.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

SE ACUERDA integrar a la Licda. Marlene Víquez como miembro de la Comisión de Desarrollo Académico y al Lic. José Antonio Blanco en la Comisión de Desarrollo Organizacional y deja de ser miembro de la Comisión de Desarrollo Académico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 15)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 100-2003, del 3 de abril del 2003 (CU.CDE-2003-017), en relación con la propuesta de reconfiguración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

Asimismo, se conoce acuerdo de esa Comisión, tomado en sesión 104-2003, Art. IV del 29 de mayo del 2003 (CU.CDE-2003-019), en el que informa que la Srta. Marbelly Vargas fue designada como Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, del 1 de junio del 2003 al 31 de mayo del 2004.

SE ACUERDA:

Tomar nota de los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 16)

Se conoce oficio CO.168 del 21 de mayo del 2003 (No. 05220) (REF. CU-217-2003), suscrito por el Lic. Luis Fernando Vargas Benavides, Contralor General de la República, en relación con la asesoría para la autoevaluación del sistema de control interno.

CONSIDERANDO:

El oficio No. 05220 de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

1. Designar a los siguientes funcionarios para que asistan a las actividades de asesoría para la autoevaluación del sistema de control interno, que ofrecerá la Contraloría General de la República:

- ◆ Licda. Heidy Rosales Sánchez
- ◆ Sr. Luis Paulino Calderón Sibaja

2. Solicitar a la Auditoría Interna que designe su representante.
3. Informar a los designados lo estipulado por la Contraloría, en relación con el plan de actividades, y que a la letra dice:

“Para efectos de promover el cumplimiento de la normativa de control interno, esta Contraloría mucho estimará del Jerarca institucional, que el contenido del documento o acuerdo de designación de los funcionarios arriba indicados contemple la obligación para que en los siguientes cuarenta y cinco días de recibida la capacitación comentada, tales funcionarios en coordinación con las demás unidades institucionales, elaboren y presenten ante ese Jerarca dicha estrategia y plan para la autoevaluación de control interno dentro de la institución”.

4. Solicitar a la Administración que envíe a la Contraloría General de la República la boleta de inscripción oficial, solicitada para este fin.

5. **Enviar copia del presente acuerdo al Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y Fiscalización Superiores de la Contraloría General de la República.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 17)

Se conoce nota DF 200/2003 del 22 de abril del 2003 (REF. CU-162-2003), suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en la que presenta la propuesta para la administración presupuestaria en forma independiente a la Universidad, de la cuota de actividades estudiantiles por parte de la Federación de Estudiantes, de conformidad con lo solicitado en sesión 1600-2003, Art. IV, inciso 1). Asimismo, se recibe la visita del MBA. Aguilar, con el fin de que brinde una explicación sobre su propuesta.

También se conoce el oficio O.J.2003-183 del 20 de mayo del 2003 (REF. CU-199-2003), suscrito por la M.D. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio respecto a la propuesta de la Dirección Financiera.

Se acoge la recomendación de la Oficina Jurídica en su oficio O.J.2003-183, y SE ACUERDA:

Solicitar a la Auditoría Interna su criterio, en relación con la posibilidad y condiciones del traspaso de recursos a la Federación de Estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 18)

Se recibe oficio ORH-RS-03-204 del 7 de mayo del 2003 (REF. CU-170-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en el concurso interno de Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, se postuló como único candidato el M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge.

Además, se recibe oficio CEMPA/03/065 del 21 de abril del 2003 (REF. CU-161-2003), suscrito por funcionarios del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos, en el que externan su apoyo a la postulación del M.Sc. Rodrigo Alfaro, para que continúe en la Jefatura del CEMPA.

CONSIDERANDO QUE:

1. No se conformó registro de elegibles en el concurso del Jefe del CEMPA.
2. De conformidad con el Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, procede abrir de nuevo el concurso.
3. El Artículo 25, inciso ch4) del Estatuto Orgánico establece que: *“Los nombramientos señalados en los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente”*.
4. El nombramiento interino del M.Sc. Rodrigo Alfaro vence el 15 de junio del 2003.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que convoque nuevamente a concurso interno para el puesto de Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.
2. Hacer una consulta la Oficina Jurídica, para aclarar el procedimiento a seguir en el caso de que en un concurso se presente un solo candidato, que es la persona que actualmente ocupa el puesto. Esto con el objeto de no violentar la normativa del Estatuto Orgánico, sobre la necesidad de tener una lista de elegibles, cuando hay renovación de un contrato.

3. Prorrogar el nombramiento interino del M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge como Jefe del CEMPA, hasta el 31 de julio del 2003.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 20)

Se reciben oficios CCP 229 y 230 del 23 de mayo del 2003 (REFS. CU-219 y 220-2003), suscritos por la Comisión de Carrera Profesional, en los que se transcriben los acuerdos tomados en sesión 427-2003, Arts. XXI y XXII, sobre el vencimiento de los nombramientos de los señores M.Sc. Joaquín Bernardo Calvo y el M.Sc. Julián Monge, como miembros de esa Comisión.

SE ACUERDA:

Solicitar a las personas interesadas en ser parte de la Comisión de Carrera Profesional, que lo hagan saber al Consejo Universitario en un plazo de quince días.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 21)

Se recibe nota del 30 de mayo del 2003 (REF. CU-222-2003), suscrita por la Licda. María de los Angeles Solano López, estudiante de Posgrado, sobre la apelación que presentó por la nota obtenida en el curso de Posgrado de Taller de Sistematización II en la Maestría de Violencia Social.

SE ACUERDA:

1. Interpretar la nota de la Licda. María de los Angeles Solano López, como una solicitud de agotamiento de la vía administrativa.

2. Trasladar a la Oficina Jurídica el oficio de la Licda. María de los Angeles Solano López, con el fin de que realice el análisis legal respectivo.
3. Informar a la Licda. Solano que su solicitud ha sido remitida a la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 22)

Se recibe oficio AI-139-2003 del 29 de mayo del 2003 (REF. CU-228-2003), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que remite el Presupuesto de la Auditoría para el 2004.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el oficio AI-139-2004 de la Auditoría Interna, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 23)

SE ACUERDA solicitar al Programa de la Maestría de Derechos Humanos que presente al Consejo Universitario una propuesta de pronunciamiento, en relación con la situación que se ha presentado en Cuba y la violación de los derechos humanos en dicha Isla.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 24)

CONSIDERANDO QUE:

1. La UNED ha mostrado un gran auge en el país, actualmente ocupa un lugar de privilegio en la preferencia de los estudiantes y por ello ha crecido vertiginosamente.
2. Es necesario que el Consejo Universitario estudie con detenimiento este fenómeno, con el fin de orientar adecuadamente sus políticas en esta materia.
3. Es conveniente que el Consejo Universitario realice ese estudio mediante un esquema de discusión y trabajo más ágil que el de las sesiones tradicionales, sin que sea necesario tomar acuerdos.
4. La figura del Foro se adapta al esquema mencionado, la cual permite la participación de invitados en igualdad de condiciones que los miembros del Consejo Universitario.
5. Existen otros temas generales que también podrían abordarse mediante ese esquema.

SE ACUERDA:

1. Establecer el mecanismo del Foro interno del Consejo Universitario, como una opción más de abordaje y estudio de temas generales que afectan el accionar general de la Universidad.
2. Establecer que cuando un miembro del Consejo Universitario presente un tema para esta modalidad, se dedique una sesión ordinaria con invitados especiales, para analizar el tema.
3. Realizar el primer foro interno con el Tema: "La realidad de la Educación Superior Pública en Costa Rica, la respuesta de la UNED y su financiamiento".

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 25)

Se recibe nota del 21 de mayo del 2003 (REF. CU-209-2003), suscrita por el Lic. Mario Molina Valverde, funcionario de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita sacar de la agenda del Consejo Universitario dos oficios enviados por él, sobre el emplazamiento público referente al acuerdo de la sesión 1577-2002, y la propuesta para que en la UNED se realice un estudio de reingeniería laboral.

SE ACUERDA:

No retirar la agenda los oficios presentados por el Lic. Mario Molina.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 26)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Rosario Ortega, mamá de la compañera Sonia Mayela Rodríguez Ortega, funcionaria del Programa de Producción de Material Audiovisual, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 26-a)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Manuel Valverde, abuelito de la compañera Dayana Valverde, funcionaria de la Dirección de Centros Universitarios, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 26-b)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Raúl Rivas Espinoza, papá de la compañera Marta Rivas Rossi, funcionaria de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 26-c)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Carmen Badilla Rojas, abuelita de la compañera Alexandra Abarca Chinchilla, funcionaria del Centro para el Mejoramiento de Procesos Académicos, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

AMSS